



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

FECHA DE SANCION: 7 de Junio de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5090
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14394/22.-

VISTO:

El expediente letra B-14394/22 Iniciado por Bloque Juntos con motivo solicita Informe por Convenios de Mantenimiento Señalética de Calles; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la señalización adecuada de las calles de nuestra ciudad brindando información clara, precisa e inequívoca;

Que, un convenio de publicidad y propaganda en la señalética sería beneficioso para la Municipalidad de Villa Gesell ya que podría abaratar costos en la realización, provisión de material, colocación, control y mantenimiento de señalización vertical de calles;

Que, según Ordenanza 1387 faculta al Departamento Ejecutivo a realizar convenios o contratos de publicidad con agencias, empresas, personas físicas y/o jurídicas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este ----- Honorable Cuerpo si existen convenios vinculados a la reposición de señalética, de existir, eleve copia de los mismos y grado de cumplimiento.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell